

**ORD.: N° 2813/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003293**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia

**RECOLETA,** 27 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ESTUDIO MUNICIPAL - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados(as),

Solicito la siguiente información para estudio:

- 1- ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla aquella función?
  - 2- ¿Cuál es el aporte financiero que la Municipalidad otorga a la OMIL o la instancia que cumple esa labor?
  - 3- ¿La Municipalidad tiene convenio de Fortalecimiento de Oficina Municipal de Intermediación Laboral (FOMIL)?
  - 4- ¿Existe algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los servicios de intermediación laboral?
  - 5- ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la aplicación del programa laboral municipal?
  - 6- ¿La Oficina de intermediación tiene una estrategia de vinculación laboral a personas de tercera edad?
  - 7- ¿La oficina de intermediación tiene un catastro de caracterización de personas que solicitan sus servicios? (adjuntar)
  - 8- ¿Cuántas personas se han beneficiados de la vinculación laboral realizado por la Oficina en 2018?
  - 9- ¿La Municipalidad cuenta con un plan de fomento productivo que se vincule con la OMIL?
  - 10- ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección laboral?
- Esperando se respuesta, Saludos cordiales"

Damos respuesta a su solicitud:

### **1) ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el Municipio u otra instancia que cumpla aquella función?**

Si existe. En la comuna de Recoleta inicio con la Oficina municipal de colocaciones en el año 1992 y desde el 1995 se nombra a oficina municipal de intermediación laboral y desde 2009 se adhiere al programa Fortalecimiento OMIL (SENCE).(Datos extraídos desde el municipio)

Actualmente se encuentra ubicada en las dependencias del edificio municipal piso -1 Av Recoleta 2774. Dependiente de DIDECO. La función de intermediación laboral la realiza principalmente la OMIL, existen programas que cuentan con orientación en la formación para el trabajo de mujeres, como el programa mujer Jefa de hogar, y el programa migrantes que cuenta con vinculación de bolsa de trabajo con fundaciones en el área.

### **2- ¿Cuál es el aporte financiero que la Municipalidad otorga a la OMIL o la Instancia que cumple esa labor?**

Contamos con una planificación anual, objetivos y metas las cuales guían el trabajo municipal. Son entregados en un cronograma de actividades que es firmado por OMIL y DIDECO. De acuerdo a esto el presupuesto municipal está enfocado en RRHH, actividades de intermediación laboral, recursos de transporte, difusión , insumos de infraestructura e insumos en general.

### **3- ¿La Municipalidad tiene convenio de Fortalecimiento de Oficina Municipal de**

### **Intermediación Laboral (FOMIL)?**

Si cuenta con el convenio de colaboración entre SENCE y la municipalidad de Recoleta a través de SENCE y el programa "Fortalecimiento OMIL" la cual su finalidad es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local (extraído de Guía operativa FOMIL 2019)

### **4- ¿Existe algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer Seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los Servicios de intermediación laboral?**

En primer lugar contamos con una base de datos con las personas Informadas, Orientadas e intermediadas a empleos y/o servicios que brinda la OMIL, así también base de datos de las empresas, derivaciones y prestaciones en general. Además de visitas presenciales a las empresas. Desde la base de datos se lleva un seguimiento semanal, realizado a través de correos y llamadas telefónicas a las empresas y a los usuarios, consultando y encuestando si la persona quedo contratada según la derivación a entrevista. En el caso de que no se haya realizado la colocación, se obtiene la información de las principales dificultades de la empresa y usuarios al momento de la intermediación.

### **5- ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la Aplicación del programa laboral municipal?**

Respecto al contacto inicial, se ha desarrollado un levantamiento de empresas por territorios/sectores claves en la comuna (por ejemplo, Einstein, México, Patronato, Recoleta, La Chimba, El Salto, Zapadores, La Paz) y otros polos productivos y comerciales en sector centro norte de la región, tales como Santiago Centro, El Cortijo, El Rosal, Ciudad Empresarial, Estación Central, barrio Industrial Renca, a través de visitas espontáneas y programadas, con componentes de asesoría respecto a temas de interés de las empresas, con el fin de levantar necesidades e interés de parte de la empresa para trabajar con la OMIL. Se ha evidenciado aquellas temáticas que son de más inquietud para las empresas que permiten establecer la conversación inicial para el establecimiento de una relación de cooperación, entre ellos temas relacionados a la nueva Ley de Inclusión Laboral, contratación migrantes, ofertas capacitación, Intermediación laboral, convenios con fundaciones y oferta programática de SENCE.

También se ha dispuesto habilitar canales de comunicación más eficientes que permiten el contacto rápido para la gestión de ofertas de empleo, estableciendo el correo electrónico como un medio de contacto fijo de respuesta rápido, sumado a la disposición de número móvil y WhatsApp. Además, con el fin de facilitar el acceso a la información de manera más oportuna se han diseñado diversos instructivos e informativos que permite a las empresas comprender el funcionamiento de la oficina, prestaciones generales y específicas. Esta medida se ha evaluado de manera positiva, ya que ha permitido "abrir" la OMIL, generando un mayor nivel de confianza hacia las empresas mejorando su compromiso hacia el quehacer de la oficina.

Respecto a la fidelización de las empresas que ya han trabajado con OMIL, las actividades que se realizan están ligadas a la visita empresa de manera espontánea, con el objeto de realizar seguimiento a la colocación laboral, búsqueda de vacantes laborales y la actualización de datos/información del personal de recursos humanos según corresponda. Aquellas empresas que ya han trabajado en conjunto con OMIL que hayan tenido buena recepción se les extiende invitación a diversas actividades municipales y de servicios, aparte de las tradicionales ferias laborales. A partir del año pasado se ha planificado una nueva orientación de las actividades realizadas por la oficina, enfocadas en los usuarios empresas, tales como Encuentros Empresariales, charlas, seminarios, entre otras, instancias importantes que han sido valoradas positivamente por las empresas, como espacios de fraternización y de buenas prácticas. Estos espacios también han permitido el levantamiento de nuevas necesidades de estos usuarios, que la oficina ha podido hacerse



cargo y brindar respuesta. Todo lo descrito potencia y facilita la vinculación con las empresas.

**6- ¿La Oficina de intermediación tiene una estrategia de vinculación laboral a personas de tercera edad?**

Contamos con empresas con convenios para las líneas de inclusión laboral: Migrantes, personas en situación de discapacidad, Adultos mayores, personas con antecedentes entre otros, a través de acuerdos de colaboración. Estos convenios se logran a través de las visitas de empresas locales (sensibilización de empresas) y fuera de la comuna.

Además vinculación con empleos definidos solo para adultos mayores con empresas que trabajan en el área de inclusión laboral.

Vinculación con SENCE junto al programa "Experiencia Mayor" difundida durante este año 2019, para la vinculación laboral de personas mayores.

**7- ¿La oficina de intermediación tiene un catastro de caracterización de personas que solicitan sus servicios? (adjuntar)**

Se adjunta caracterización. Rango etario alta 25 a 50 años, bajo desde 18 a 25 y de 55 a 70 años. Predominando el género femenino.

**8- ¿Cuántas personas se han beneficiados de la vinculación laboral realizado por la Oficina en 2018?**

Se adjunta datos verificadores

**9- ¿La Municipalidad cuenta con un plan de fomento productivo que se vincule con la OMIL?**

Si contamos con vinculación a fomento productivo de aquellas personas con perfil independiente que requieran emprender. Realización de actividades en conjunto que abarcan a los temas de empleabilidad, marketing y tributarios. Postulación a fondos de emprendimiento FOSIS Y SERCOTEC. Coordinación de cursos SENCE.

**10- ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección laboral?**

La formación educacional del equipo OMIL Recoleta. Corresponde al siguiente:

Encargado/a OMIL: Psicóloga/o con formación laboral /social/comunitaria (Obtención de Postgrado)

El equipo OMIL (pregrado y postgrado): Trabajadora social, Psicóloga laboral/Técnico jurídico / Terapeuta ocupacional/ Socio economista

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, se adjunta PDF con las respuestas en detalle a las preguntas y además otro archivo PDF por medio del cual se informan los beneficiados y otros antecedentes que respaldan las respuestas a las preguntas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg

